✠

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Atento que es bien [illegible] de que se reparta [illegible] que esta
presa para el reparo [illegible] de los ganados con que se
[illegible] de la fuerza que [illegible] la hacienda
de [illegible] y [illegible] de esta ciud. y [illegible]
[illegible] para la seguridad de las vidas
[illegible] la pared de [illegible] en que [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] de [illegible]
para [illegible]
tiempo [illegible]
[illegible] y para que [illegible]
[illegible] y con [illegible]
[illegible] que sea posible [illegible]
[illegible]
que [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] mas conveniente [illegible] y para
[illegible] que [illegible]
con [illegible] que [illegible]
[illegible] don Diego [illegible] don [illegible]
escrivano [illegible]
[illegible] cavallero [illegible]
[illegible] regidores.

Sobre [illegible] de su mag.d a esta ciud. de 10 [illegible] duc.

Que por quanto su mag.d que dios guarde con su acostumbrada
grandeza y clemencia a sido servido de [illegible] a esta ciud. por aora
con diez mill ducados que se an de sacar de las rentas
reales de esta ciud. y su reyno para que el [illegible]
con [illegible] con dos cavalleros regidores y diputa
dos [illegible] se consignaron en los reparos que pare
cieren mas necesarios [illegible]
para la conservacion y restauracion de esta ciud.
por los muchos daños que a recevido [illegible]
por la avenida del rio de Segura del dia catorze
de [illegible] del pasado de este presente año y porque
[illegible] luego se vaya disponiendo [illegible]
[illegible]